



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y TERRITORIO

15806

Resolución del consejero ejecutivo de Urbanismo y Territorio, mediante la cual se impone la obligación de satisfacer los daños producidos en carreteras de la red titularidad del Consejo de Mallorca

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y dado que se desconoce el lugar de la notificación de la resolución del consejero ejecutivo de Urbanismo y Territorio, mediante la cual se impone la obligación de satisfacer los daños producidos en carreteras de la red titularidad del Consejo de Mallorca.

Lo cual se comunica a la persona que se enumera a continuación a efectos de notificaciones, indicando que en el plazo de 15 días a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB puede recoger la resolución en el Departamento de Urbanismo y Territorio, Servicio Jurídico Administrativo (c/ General Riera, nº 113, 1º Palma). Horario de atención al público: de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

EXPEDIENTE	PERSONA INTERESADA	IMPORTE
DA 08/2014	FRANCISCO JAVIER GÓMEZ SÁNCHEZ	561,77 €

Palma, 9 de septiembre de 2014

La secretaria técnica del Departamento de Urbanismo y Territorio
Catalina Terrassa Crespí

